

DECRETO ALCALDICIO N° 220 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 06 MAY 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 216 al 219 con fecha 29 abril de 2020, presentando, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
216	Rolando Del Transito Bustos	[REDACTED]	[REDACTED]	04 paquetes pañales talla g
217	Estela Jara Saavedra	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 50.000, aporte compra útiles escolares
218	Rebeca Chazal Castro	[REDACTED]	[REDACTED] 12, II Brama	01 canasta familiar
219	Cecilia Cantero Galdames	[REDACTED]	[REDACTED] C. H. j. 1	01 canasta familiar

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LCI/FCM/MBS/LPH/lph/-  
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

